



Rad No 2014-112-000523-2
 Fecha 10/09/2014 2:15:53 p. m. Us Rad. ELUCERO
 Destino: RECTORIA
 Remite (EMP) PROCURADURÍA GENERAL DE
 Fecha actual 10/09/2014 2:18:58 p. m.
 Empresa: UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA



SALIDA Nro.: 134331 Fecha: 08-09-2014
 CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA
 COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
 CALLE 28 NO 5 B - 02
 BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA NACIÓN - PROCURADURÍA
 Dirección:
 CARRERA 5 # 15 - 60 TORRE
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN239689697C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 COLEGIO MAYOR DE Bogotá D.C.,
 Dirección:
 CALLE 28 NO 5 B - 02
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Fecha de admisión:
 09/09/2014 15:16:30

PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA
 PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Radicados Nos. 48367 93472 de
 2014**
 Favor citar este número para
 cualquier información

472

DEVOLUCIÓN
 DESTINATARIO

Doctor
CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA
 Doctor Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
 Calle 28 No. 5 B-02
 Bogotá D.C.

REF.: Avances ampliación planta física Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Respetado doctor Corrales:

En atención a su comunicación radicada bajo el No. 20141040000071, mediante el cual informa sobre los avances de las negociaciones para la ampliación de la planta física de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, me permito comunicarle que esta Delegada solicitó información a las entidades públicas involucradas sobre las actuaciones que han adelantado dentro de la órbita de sus competencias para el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia proferida el Juzgado Treinta Administrativo Oral del Circuito de Bogotá el 4 de diciembre de 2013, dentro de la acción popular interpuesta por LUIS FELIPE VERGARA CABAL contra la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Ministerio de Educación Nacional - Ministerio de Cultura – Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca – Lotería Beneficencia Central de Inversiones S.A. Distrito Especial de Bogotá - Secretaría de Educación Distrital – Colegio Policarpa Salavarrieta, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las distintas entidades en las reuniones que se han realizado para tal efecto.

Lo anterior, debido a que las negociaciones tendientes a ampliar la planta física de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para adecuarla a las nuevas exigencias académicas y la necesidad de ampliación del Museo Nacional, al parecer se encuentran “congeladas”, sin que se evidencie una actuación coordinada y decidida por parte de las entidades involucradas para resolver la problemática derivada de la situación del inmueble ubicado en la calle 28 No.5B – 02 que colinda con las instalaciones del Museo Nacional (carrera 7 No. 28-66) y donde funciona el Colegio Distrital Policarpa Salavarrieta.

De la documentación allegada se advierte que sin perjuicio de las acciones judiciales iniciadas para resolver la situación jurídica del inmueble, se han realizado reuniones con

RECTORIA
 RECIBIDO PARA TRAMITE
 10 SEP 2014
 Hora: 15:47 Firma:



PROCURADURIA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA
PREVENTIVA DE LA FUNCION PÚBLICA

el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Hacienda, la Dirección del Museo Nacional y el Gobernador del departamento de Cundinamarca, y se han presentado diferentes propuestas que por una u otra razón no se han podido llevar a cabo.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo resuelto en la sentencia del 4 de diciembre de 2013, este despacho solicitó información a las entidades comprometidas sobre las gestiones que se ha adelantado para el cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado en la citada providencia, especialmente en lo que se refiere a las acciones que permitan la reubicación o traslado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y del Colegio Distrital Policarpa Salavarrieta, para la ampliación del Museo Nacional, y una vez recibida la información solicitada, se tomarán las medidas a que haya lugar dentro de la órbita de competencia de este ente de control.

Atentamente,


FANNY MARÍA GONZÁLEZ VELASCO
Procuradora Delegada

Proyecto MVOB
Fecha 3-09-14